

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO DE ALLAN ADRIANO ZAMBRANO HARO.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01522/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 29 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que Actualiza Subrogancia de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y Don Allan Zambrano Haro, aprobado por el Decreto Alcaldicio SIAPER N°1165 de 2026, y sus modificaciones.
2. La Orden de Trabajo N°391/2026 de don Allan Adriano Zambrano Haro, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.
3. La Modificación de contrato de trabajo de fecha 27 de mayo de 2026, entre la I. Municipalidad de Doñihue y Don Allan Zambrano Haro.

DECRETO

1. Apruébese modificación de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN		
NOMBRE	:	ALLAN ADRIANOP ZAMBRANO HARO
CALIDAD	:	PLAZO FIJO
CATEGORÍA	:	TÉCNICO
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	MONITOR TALLER DE FÚTBOL
HORAS SEMANALES	:	04 HORAS (SEP)
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	06 DE ABRIL DE 2026.
HASTA	:	30 DE NOVIEMBRE DE 2026.
DEPENDENCIA	:	ESCUELA LAURA MATUS MELÉNDEZ
RINDE FIANZA	:	NO.
REMUNERACIÓN	:	\$116.000.- IMPONIBLE.

2. Páguese la remuneración correspondiente con el Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MODIFICACIÓN	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00391/2026 Informe	27/05/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21874668&hash=f4009>